

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
DRCC-IIo-219-2024

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	ENDEREZAMIENTO DE CAUCE Y COLOCACIÓN DE TUBERIAS EN FUENTE DE AGUA INTERMITENTE (QUEBRADA SANTA MARIA)
Promotor:	INVERSIONES ARILES, S.A
Categoría:	I
Consultores ambientales:	DIOMEDES VARGAS Y LUIS VARGAS.
Localización del proyecto:	VIA CHIGORE, CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ, DISTRITO DE LA PENONOMÉ CABECERA, PROVINCIA DE COCLÉ.
Fecha de inspección:	05 DE DICIEMBRE DE 2024.
Fecha de informe:	06 DE DICIEMBRE DE 2024.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">Yarianis Santillana Macías-MiAMBIENTE- Coclé.Ihoana Mela- Practicante MiAMBIENTE-Coclé.Diomedes Vargas-Consultor Ambiental.

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I denominado **ENDEREZAMIENTO DE CAUCE Y COLOCACIÓN DE TUBERIAS EN FUENTE DE AGUA INTERMITENTE (QUEBRADA SANTA MARIA)**.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Los trabajos a realizar consisten principalmente y sin limitarse a las investigaciones, estudios topográficos, estudios ambientales, estudios de suelos, estudios geotécnicos, estudios de estabilidad de taludes, estudios hidrológicos e hidráulicos, para la ejecución del proyecto en mención.

Limpieza y enderezamiento del cauce de la quebrada intermitente Santa María y colocación de tres hileras de tubos de 1.50 de diámetro: El proyecto a evaluar mediante este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en la utilización de un globo de terreno de 3,500 metros cuadrados, para el desarrollo del proyecto en la cual se tiene estimado realizar la limpieza para posterior enderezamiento de cauce y colocación de tres hileras de tubos de hormigón de 1,500 mm con sus cabezales lo que representa un total estimado de 400 tubos de hormigón en un largo de cien (100) metros de cauce de la fuente hídrica intermitente denominada quebrada Santa María también se realizará el relleno de esta área del terreno un movimiento de tierra con un total de 20,000 metros cúbicos de material de relleno el cual será adquirido en proyectos que cuenten con sus permisos en regla.

Se utilizará el sistema de recolección de aguas residuales mediante la instalación de letrinas portátiles durante la etapa de limpieza y nivelación del terreno (construcción).

Una vez realizada la actividad de limpieza y nivelación del terreno el promotor contara con un terreno totalmente nivelado a fin de poder desarrollar en él una determinada obra de desarrollo.

El proyecto se desarrollará sobre la finca 30475435 código de ubicación 2501, con superficie total de cuatro hectáreas seis mil ochocientos sesenta con quince metros cuadrados (4 has + 6860.15 m²), no obstante, utilizarán un globo de terreno de tres mil quinientos metros cuadrados (3,500 m²), ubicado en Vía Chigore, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé

El polígono de desarrollo del proyecto, se sitúan sobre las siguientes coordenadas en formato UTM WGS-84:

POLIGONO DEL ÁREA A TRABAJAR		
COORDENADAS UTM WGS 84		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	571648	941728
2	571704	941815
3	571731	941797
4	571680	941708
SUPERFICIE: 3,500 M2		
COORDENADAS DE LA LINEA DEL CAUCE A TRABAJAR		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	571664	941720
2	571676	941738
3	571699	941773
4	571719	941804
LONGITUD: 100 METROS		

IV. METODOLOGÍA

El día cinco (05) de diciembre de 2024, partimos a las 9:45 a.m. hacia el área propuesta en compañía del consultor ambiental.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano,

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: Al momento de la inspección se evidencio que la quebrada Santa María está dentro del polígono propuesto para el desarrollo de la actividad y la misma es un afluente del río principal Río Grande. La quebrada mantiene agua y su bosque de galería.

Observación 2: El EsIA indica la utilización de un globo de terreno de 3,500 metros cuadrados sobre la finca número 30475435 para el desarrollo del proyecto en la cual se tiene estimado realizar la limpieza para posterior enderezamiento de cauce y colocación de tres hileras de tubos de hormigón de 1,500 mm con sus cabezales lo que representa un total estimado de 400 tubos de hormigón en un largo de cien (100) metros de cauce de la fuente hídrica intermitente denominada quebrada Santa María también se realizará el relleno de esta área del terreno un movimiento de tierra con un total de 20,000 metros cúbicos de material de relleno el cual será adquirido en proyectos que cuenten con sus permisos en regla.

En el EsIA y en los planos presentado no se evidencia la distancia que se debe cumplir con lo dispuesto *en el Decreto 55 de 13 de junio de 1973 por lo cual se reglamenta las servidumbres en materia de agua, el cual establece en el capítulo 1 artículo 5 que es prohibido edificar sobre los cursos de naturales de agua, aun cuando estos fueren intermitentes, estacionales o de escaso caudal, ni en sus riberas, si no es de acuerdo con lo previsto por este Decreto* y el área de protección de 10 metros en ambos márgenes del cauce como lo establece *Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) referente a la protección de la cobertura boscosa en las orillas de los ríos,*

quebradas, nacimientos de agua existentes en el área del proyecto. Por lo que el promotor deberá aclarar

Observación 3: En base a la Resolución N°DM. 0431-2021 de 16 de agosto de 2021 articulo 2 donde indica que la canalización, desvió, relleno, enterramiento, enderezamiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objetivo es de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deberán ser técnicamente y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

En el EsIA presentado el promotor solo indica que el mismo se realizara para el desarrollo de un proyecto a futuro.

Por lo que el promotor deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución N°DM. 0431-2021 de 16 de agosto de 2021.

Observación 4: El promotor deberá presentar certificación por parte de SINAPROC donde indique si el área donde se pretende desarrollar el proyecto se constituye o no en una zona de riesgo de inundaciones

Observación 5: En el EsIA presentado punto 4.0 descripción del proyecto obra o actividad nos dicen, que una vez realizada la actividad de limpieza y nivelación de terreno el promotor contara con un terreno totalmente nivelado a fin de poder desarrollar en él una determinada obra de desarrollo. El promotor deberá aclarar si el proyecto consiste en el enderezamiento y colocación de tuberías en la fuente hídrica quebrada Santa María o en la nivelación y/o relleno total del terreno.

COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

PUNTOS	COORDENADAS	
	E	N
Punto 1	571671	941736
Punto 2	571654	941742
Punto 3	571628	941791

VI. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **ENDEREZAMIENTO DE CAUCE Y COLOCACIÓN DE TUBERIAS EN FUENTE DE AGUA INTERMITENTE (QUEBRADA SANTA MARIA).**
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

INFORME ELABORADO POR:


MSc. Yarianis Santillana Macías

Evaluadora Ambiental



REVISADO POR:


Ing. Ángela López N.

Jefa de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

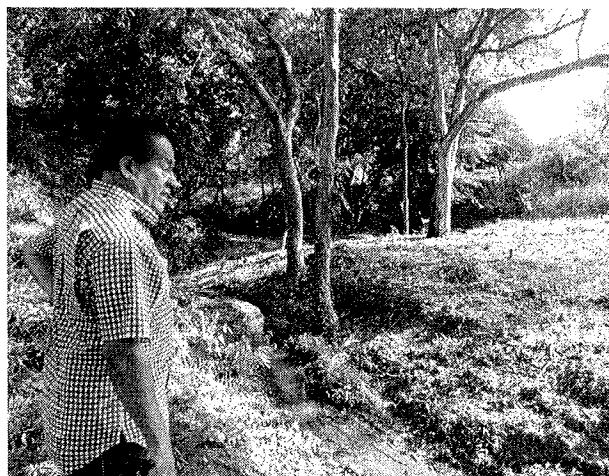


Foto 1, 2 y 3 quebrada Santa María área propuesta para el desarrollo de la actividad.



Foto 4. Finca propuesta para el desarrollo de la actividad